IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90 MADRID NÚMERO 12

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Se ha acordado notificar por medio de edictos la sentencia recaída en el presente procedimiento de juicio verbal número 786 de 2008, sobre otras materias, dictada por la magistrada-juez doña Pilar Palá Castán con fecha 14 de septiembre de 2011, a instancias de "Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima", contra don Saturnino Navero Ruiz, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

1. Declaro resuelto el contrato de suministro de gas existente celebrado entre las partes con póliza número 590.055, condenando a la parte demandada a estar y pasar por esa declaración.
2. Declaro la obligación del demandado de facilitar la entrada en el inmueble en el que se presta el servicio, sito en Madrid, calle Ramón Pérez de Ayala, número 152, séptimo A, a fin de desmontar el contador y clausurar la instalación receptora del gas, acordándose que si no lo facilitase se constituirá la comisión judicial a acompañar a personal técnico de la compañía demandante para que proceda a desmontar el contador.
3. Condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 2.001,77 euros, más el interés legal de esa suma desde la interpelación judicial.
4. Condeno a la parte demandada al pago de las costas.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 445 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Saturnino Navero Ruiz, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Madrid, a 25 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/726/13)

BOCM-20130219-90